

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 17 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 024

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00268-00	EJECUTIVO DE SUSCRIBIR DOCUMENTO	LUZ ALBA GIRALDO RAMIREZ	ALBA LUCIA SAAVEDRA DINAS O ALBA LUCIA SAAVEDRA DE ORTIZ	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PRECISE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA NOTARIA Y SI NO VAN EN CONTRAVIA DE LA COMUNIDAD O COPROPIEDAD CONSTITUIDA, SE AUTORIZA PROCEDER A ATENDER LAS MODIFICACIONES DE LA MINUTA, CANCELAR DILIGENCIA PROGRAMADA 17/02/2022, SEÑALAR FECHA 21/04/2022 A LAS 9.00AM NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO POR EL TITULAR DEL DESPACHO LA SUSCRIPCION DE LA MINUTA PARA ESCRITURA PUBLICA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	FEBRERO 16 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2014-00460-00	SUCESION	JASSAN JAIR SAA DIAZ	PEDRO EMILIO SALAS CALLE	SENTENCIA NO.020, APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL TRABAJO DE PARTICION DE LOS BIENES DE LA SUCESION, INSCRIBASE LA PARTICION Y EL FALLO EN EL FOLIO DE OFICINA DE II.PP DE BUGA EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No.373-16466, PROTOCOLIZAR EL EXPEDIENTE EN UNA NOTARIA DE LA CIUDAD.	FEBRERO 16 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2018-00580-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA	PRIVADO	DECRETAR MEDIDA Y LIBRAR OFICIO.	FEBRERO 16 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2019-00533-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO GIRALDO LOZANO	PRIVADO	REQUERIR PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO MAXIMO DE 30 DIAS, SE SIRVA CUMPLIR CON LA GESTION DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA, SO PENA DE APLICAR DESITIMIENTO TACITO, CONFORME AL ART.317 DEL C.G.P	FEBRERO 16 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 17 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 024

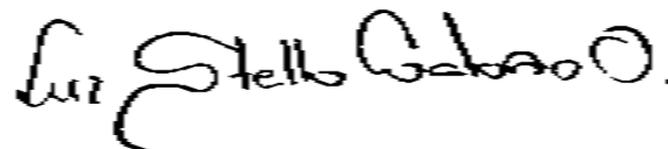
Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
5	76-111-40-03-001-2020-00166-00	VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION	PARROQUIA DE SAN PEDRO DE BUGA	PRIVADO	TENER SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, DESIGNAR CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS A LA ABOGADA MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA. FIJAR COMO GASTOS DE CURADURIA LA SUMA DE \$250.000,00.	FEBRERO 16 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00401-00	EJECUTIVO	KAREN DANIELA GALEANO DIAZ	PRIVADO	CUADERNO-1 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. CUADERNO 2 DECRETAR MEDIDA	FEBRERO 16 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00427-00	EJECUTIVO	COMESTIBLES ALDOR S.A.	PRIVADO	ACCEDER AL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA, ARCHIVAR.	FEBRERO 16 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Febrero 17 de 2022, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Febrero 17 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA